

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa que contiene los elementos verbales «PARK REGIS» para servicios de las clases 35, 36 y 43 — Solicitud de marca comunitaria n° 9 488 933

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: Sheraton International IP LLC

Marca o signo invocado: Las marcas figurativas y denominativas «ST. REGIS» para servicios de las clases 36, 42 y 43, el registro de marca internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa «ST. REGIS» para servicios de la clase 36 así como las marcas figurativas y denominativas «ST. REGIS» notoriamente conocidas en la Unión Europea

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación de los recursos

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 7 de julio de 2014 — GreenPack/OAMI (greenpack)

(Asunto T-513/14)

(2014/C 303/56)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: GreenPack GmbH (Hennigsdorf, Alemania) (representante: P. Ruess y A. Doepner-Thiele, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 29 de abril de 2014 en el asunto R 2324/2013-1.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: La marca denominativa «greenpack» para productos de la clase 9 — Solicitud de marca comunitaria n° 11 926 706

Resolución del examinador: Denegación del registro

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados:

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009
 - Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento n° 207/2009.
-